

EL HERALDO.

PERIODICO DE LA TARDE.

Político, religioso, literario é industrial.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Véase al fin del número. PRECIOS. En Madrid 12 rs. vn. al mes. En las Provincias, en Ultramar y en el Extranjero 20 rs. mensuales y 60 por trimestre, franco de porte.

PARTE POLITICA.

CRONICA DE ULTRAMAR.

Hemos recibido periódicos de los Estados Unidos, que alcanzan hasta el 28 de mayo los de Nueva York y hasta el 30 los de Filadelfia. Nada absolutamente adelantado a las noticias que se tenían sobre el giro favorable que iban tomando las relaciones de los Estados Unidos con la Ispañola, cuyas noticias vienen por ellos confirmadas, si bien el National de Nueva York manifiesta todavía alguna desconfianza...

CRONICA ESPAÑOLA.

PONTEVEDRA 27 de junio.

(De nuestro corresponsal.)

Para el 19, aniversario de la Constitución del 37, se hizo correr la voz de que todo estaba ya preparado para un nuevo pronunciamiento que tendría efecto aquel día, y que los perpetradores, a la sombra del desorden, también se enseñarían con el juez de primera instancia de este partido. Este, nacido del pronunciamiento, y que solo ostenta firmeza y brío con los inocentes que están en desgracia, mientras que se muestra débil y deferente con la gente de su partido, noticioso de lo que contra su persona se decía, lleno de temor y espanto...

las ejerciendo, esto es, días recibidos del gobierno la contestación de la exposición que su antecesor Falomir contra el dirigiera; y como de su contenido se esperaba algo, basó la minuta de la comisión, y se halló con que se indicaba en ella al ministro que el señor Rojo del Cañizal era un ignorante, un imbécil e incapaz de regentar el destino de intendente, y que por lo mismo era necesario que el ministro general Izaguirre mandase a su voluntad a ambos señores. El qual pro quo ha sido gracioso en verdad.

GENOVA 27 de junio.

Segun partes recibidas en este gobierno político, fue acometido el pueblo de Montagu el día 24 del actual por una gavilla de ladro-fuercos, que penetrando por la puerta llamada de Francia, llegó hasta cerca de la plaza dando vivas a Carlos V a la par que disparaban tiros.

Este suceso tan inesperado solo dió lugar para que algunos asociales que lograron retirarse corrieron hacia aquella puerta, auxiliados también por los vecinos y nacionales que disparaban desde sus casas.

Atacaron a los malhechores, que fueron arrojados inmediatamente de las posiciones que ocupaban. En seguida atacaron los bandulos por la puerta llamada de Tortella, la que defendió el teniente D. Pedro Brugada, hasta que auxiliado por el corto número de nacionales mandó abrir la puerta, dando una carga a la bayoneta: los malvados se pusieron en fuga hacia la montaña.

Tal es la relación de los hechos segun el pomposo parte del jefe político; pero el gobernador intente se ha visto precisado a rectificar en el Postillon a S. S., diciendo que los facciosos atacantes eran dos ó tres, nada mas que dos ó tres. ¡Que cosa tan ridicula!

BARCELONA 30 de junio.

(De nuestro corresponsal.)

Autoanoche se reprodujeron las canciones de costumbre, y hubo grande algazara, y a no ser por las patrullas de tropa que recorrian las calles se habría alterado el orden.

En vista de la mucha popularidad del Papagayo se ha echado mano de asesinos pagados, no ya solo para arredrar a los redactores, sino tambien al procurador Puig, a fin de que cesaran en su publicación; pero el Papagayo, a pesar de las arbitrariedades del famoso Gutierrez y de los asesinos pagados, saldrá para cumplir con lo que tiene ofrecido al pueblo.

A las diez de la noche de ayer, estando paseando el procurador Puig con dos amigos en la Rambla, se vió acometido por unos ocho ó diez asesinos armados de garrote y capitaneados por persona conocida. Al primer garrotazo quedó el infeliz tendido en el suelo sin sentido; pero siguieron sacudiéndole garrotazos, y sin duda lo dejarían por muerto; trataron los dos amigos de defenderlo; pero tambien recibieron golpes, de los que resultaron contusiones y heridas. Se está instruyendo el sumario con toda actividad; el regente de esta audiencia ha oficiado al señor juez para que cada veinte y cuatro horas le dé cuenta del sumario; los ánimos de los curiales están exasperados, y piden castigos ejemplares a fin de poder ejercer su facultad. No es posible describir el estado de anarquía en que nos encontramos: solo sé diré que las lecciones que se dieron en 1840 cuando el gobierno se puso al frente del partido progresista y abandonó nuestra inmortel Doña MARIA CRISTINA, no se han olvidado ni se olvidarán facilmente. Desde entonces hemos seguido de trastorno en trastorno, de desgracia en desgracia, y no columbramos el fin.

Ayer corrió la noticia de haber llegado Zurbano: dicen que se dirige hacia Gerona.

El señor Van-Halen seguirá por ahora en Barcelona, porque dicen que Espartaco está muy satisfecho de su conducta.

SEVILLA 30 de junio.

(Del Diario de Comercio.)

Ayer se verificó el escrutinio general de la segunda elección para un diputado) y un suplente en recompensa de D. Manuel Bayo y Sologuren; habiendo girado esta entre D. Manuel Massa de la Vega, y D. José Villalon Daoiz, que fueron los que en la elección de mayo último obtuvieron mayor número de votos.

En esta han tomado parte 794 electores: de ellos han votado 664 a D. Manuel Massa de la Vega, electo diputado y los demás a D. José Villalon Daoiz, suplente.

Se han instalado en la provincia seis colegios, y de estos cuatro han remitido sus actas por el correo, y dos han venido los comisionados con ellas.

Hemos llegado a entender que por la intendencia se ha ordenado el secuestro de los bienes de los actuales concejales por el descubrimiento en que se encuentran las contribuciones del estado en esta capital. Es probable que esta medida alcance a los de años anteriores, pues que aquellos descubiertos datan de fecha muy antigua.

PAMPLONA 1.º de julio.

(Del Observador Navarro.)

Se dice que el cuartel general del ejército del Norte se trasladará a esta ciudad para el día 2 del próximo julio, y que el regimiento de infantería de Estremadura, acantonado en Talca, va a Zaragoza con objeto de relevar al de Africa que se halla en África.

Se nota bastante actividad en el cuerpo de ingenieros de esta plaza, pues al mismo tiempo que se reconponen las murallas, se está construyendo el nuevo polvorin, y se ha colocado un puente levadizo en la puerta de San Nicolás en sustitucion del antiguo, que estaba muy deteriorado.

Está a punto de concluirse la plaza de toros para las próximas fiestas de S. Fermín.

La función de pólvora será el 6 en la noche, y los toros empezarán la misma tarde.

Hoy se celebra consejo de guerra de oficiales generales, bajo la presidencia del mariscal de campo D. Manuel Crespo, para fallar la causa formada sobre la rendición de los fuertes de Puente la Reina, acaecida en octubre último; debiendo asistir para vocales los señores brigadieres D. Blas María Teruel y D. Manuel Ena, y los coroneles D. Francisco Zuluaga, don Benito Menacho, D. Elias Irujo y D. Juan Antonio Solano.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

S. M. la Reina y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

DECRETO.

Doña Isabel II por la gracia de Dios y la Constitución de la monarquía española Reina de las Españas, y en su real nombre D. Baldomero Espartero, duque de la Victoria y de Morella, Regente del reino, a todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Cortes han decretado y Nos sancionamos lo siguiente:

Artículo único. Doña Juuquina Ortazum, viuda del coronel D. Francisco Asura, queda relevada de acreditar la muerte de su esposo en los términos que, con arreglo al párrafo 8º del formulario número 2.º, lo dispone el art. 5.º del capítulo 9.º del nuevo reglamento del monte pio militar.

Por tanto mandamos a todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes. Tendrásis entendido, y dispondréis se imprima, publique y circule.—El duque de la Victoria.—En Madrid á 28 de junio de 1842.—A D. José Ramon Rodil.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS UNIDAS.

Segunda seccion.—Lanzas y medias anatas.

El Excmo. Sr. ministro de Hacienda se ha servido prevenir a esta direccion que, mediante no encontrarse persona alguna caracterizada con el título de conde de Vado Glorioso de quien recoger el diploma del mismo en virtud de haberse determinado su supresion por real orden de 31 de mayo del año último, y no resultando tampoco bienes afectos al título contra que proceder por los descubiertos que le resultan de lanzas se anuncia en la Gaceta dicha supresion para conocimiento del público.

Lo que verifica esta direccion general para los fines expresados. Madrid 28 de junio de 1842.—Leoncio Maceraga.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Leído en el Congreso el nuevo plan de contribuciones, del que acompaña a V. E. cuatro ejemplares, y reservándose el gobierno por el art. 1.º del proyecto de ley proponer a las Cortes los repartimientos de aquellas, es indispensable que para el mejor acierto de asunto de tanta importancia se constituyan en comision bajo la presidencia de V. E. los directores generales de Rentas unidas y de arbitrios de Amortizacion y el contador general de Valores.

El gobierno, que reconoce en las oficinas generales ilustracion y celo, considera innecesarias las indicaciones sobre los materiales que deben reunirse y tener a la vista la comision para emprender una operacion que ha de ser juzgada por los intereses públicos y privados; y por lo mismo omite encargar a V. E. que tanto para la contribucion directa, como para la indirecta, conviene observar esa gran masa de riqueza que en virtud de las enagenaciones efectuadas por el Estado han pasado a la propiedad particular en predios urbanos y rústicos; que la desaparicion de la inmunidad y refaccion eclesiásticas ha hecho contribuyentes un sinnúmero de familias que forman un estado escepcional dentro de otro estado tributario, y que el número de almas que en el plan se señala como base para el cálculo es mayor que el que en aquel se fija.

Como que los repartimientos forman uno de los puntos que el gobierno ha de presentar, es indispensable que la comision se ocupe de otro de mucho interés bajo todos aspectos. Se refiere a formular la instruccion que ha de regir en todas las operaciones, desde las preparatorias para repartirse por las diputaciones los cupos provinciales, hasta las finales de ingresar los fondos en tesoreria. Por esta razon, y para combinar no solo los trámites, sino la simultaneidad en esta materia, conviene que el proyecto de instruccion abraza con la mayor claridad y

detalle las operaciones de las diputaciones provinciales, ayuntamientos, contribuyentes y oficinas de Hacienda.

Ann cuando en el plan se propone la facultad de conservar-se los puestos públicos, ramos arrendables, y arbitrarse sobre especies que no sean de primera necesidad, ciertos recursos para satisfacer la contribucion indirecta; no es el pensamiento del gobierno consentir el uso discrecional de esta facultad, sino el de que se aprovechen los pueblos en beneficio común bajo reglas fijas de buena administracion que eviten los repartimientos vecinales, pero sin obstinarse el tráfico ni comprometer la circulacion interior de los productos de las provincias entre sí.

Como en la segunda parte del art. 2.º del indicado proyecto de ley se establece el pago de las cantidades que se acoten a los dueños de oficios de correduría, fiel medidor y almotacen, interin se declare la competente indemnizacion, corresponde a la comision proponer el medio que, sin dejar de ser justo, sea el menos gravoso y mas expeditivo para verificar la indemnizacion, a fin de que las rentas del Estado se vean un día libres de este cáncer que las destruye.

Y respecto a que la recaudacion de las contribuciones directas es indirecta ha de estar a cargo de los agentes del gobierno, que la importancia del premio es una cantidad fija, adscrita a la entidad de cada una de las referidas contribuciones, y que por el nuevo sistema desaparece no solo la cobranza mixta, sino el carácter que los antiguos cobradores tenían de segundos contribuyentes, es de necesidad que la comision esplane en el proyecto de instruccion, no solo la idea de sencillez y seguridad para que se verifique la cobranza, sino la serie de operaciones que se hayan de ejecutar hasta consumarla.

Y si bien el encargo que se confía a la comision debe sobrar, entendiéndose preparatorio de operaciones que tendrán lugar en la hipótesis de que se eleve a ley el proyecto presentado por el gobierno, S. A. sin embargo me manda diga a V. E. que es muy conveniente que la comision se ocupe de la preparacion de estos trabajos, y que en el término mas breve los remita al ministerio de mi cargo.

De orden de S. A. el Regente del reino lo comunico a V. E. para su inteligencia, la de los demas individuos que han de componer la comision, y para los efectos expresados. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de junio de 1842.—Calatrava.—Sr. director general de aduanas.

Excmo. Sr.—He dado cuenta al Regente del reino de las reclamaciones de la direccion general de Caminos y Canales, fechas 9 de mayo último y 23 del actual, para que se faciliten fondos con que atender a las reparaciones mas indispensables en las carreteras generales y a los acopios de materiales para emprender otras en el próximo otoño, siendo la actual estacion la mas oportuna para hacerlo con gran ventaja; y enterado S. A. se ha servido determinar que con arreglo al estado del tesoro disponga V. E. la entrega de las mayores cantidades posibles para un objeto de tanta importancia y utilidad general, y que no puede el gobierno mirar con indiferencia, cuando estas obras contribuyen eficazmente al desarrollo de la industria, a la facilidad del tráfico y a la prosperidad del país. De orden de S. A. lo comunico a V. E. para los efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de junio de 1842.—Calatrava.—Sr. director general del tesoro.

Excmo. Sr.—El Regente del reino se ha servido comunicarme con esta fecha el siguiente decreto: "Como Regente del reino durante la menor edad de la Reina Doña Isabel II, y en su real nombre, he venido en resolver que se encargue en comision de la contaduría general de Distribucion, vacante por nuestro nombramiento para el ministerio de Hacienda que desempeñais, el oficial mayor, segundo jefe de aquella oficina, D. Felipe de Tilve y Moas, en consideracion a los largos y buenos servicios de este funcionario público, y a los conocimientos especiales con que cuenta de los negocios puestos a cargo de dicha contaduria general. Tendrásis entendido, y dispondréis su cumplimiento." De orden de S. A. lo traslado a V. E. para los efectos oportunos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.º de julio de 1842.—Ramon Maria Calatrava.—Sr. director general del tesoro público.

Excmo. Sr.: A los intendentes de las provincias digo con esta fecha lo siguiente:

Debiendo considerarse colocados por medio de subastas, y en los demas términos prevenidos por la ley de 29 de mayo último, los 40 millones de reales en billetes del tesoro de las ocho primeras series de las 32 en que está subdivida la emision de los 160 concedidos al gobierno por la expresada ley, llama su atencion ahora el punto de las suscripciones por los 120 millones del completo de la citada emision a que se refiere la circular de la direccion general del tesoro de 15 del anterior; y siendo preciso que a esta operacion se dé el impulso que reclaman las necesidades del tesoro público, se ha servido mandar S. A. el Regente del reino que V. S. escite por cuantos medios estén a su alcance, incluso el de su influencia en la provincia, a los ayuntamientos, corporaciones y particulares a que se interesen en dichas suscripciones por el mayor número y en las cantidades mayores posibles, tanto por la utilidad que de ello han de reportar, cuanto por el bien que puedan prestar al Estado, proporcionando al Tesoro los recursos necesarios para satisfacer sus obligaciones.

De orden de S. A. le comunico á V. E. que el indicado objeto, sirviéndole de gobierno que el mayor número de suscripciones y su importe que ofrezca esa provincia será la mejor prueba que por parte de V. E. pueda darse de que ha tomado todo el interés posible en este negocio, y que el gobierno tendrá muy presente en ocasión oportuna.

Lo que de la misma orden de S. A. traslado á V. E. para su inteligencia, y con el fin de que por el ministerio de su cargo se prevenga á los gefes políticos y diputaciones provinciales coadjuvando por cuantos medios estén á su posibilidad á la realización de las miras indicadas, que han de resultar en bien de los intereses de los pueblos y del servicio del Estado.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de mayo de 1842.—Ramon María Calatrava.—Sr. Ministro de la Gobernación de la Península.

Como Regente del reino durante la menor edad de la Reina Doña Isabel II, y en su real nombre, he venido en admitir la dimisión que, por convenir á sus intereses, ha hecho D. Pascual Madoz de su plaza de asesor de la superintendencia general de Hacienda pública, quedando muy satisfecho de los servicios que ha prestado en el desempeño de este destino, y nombro para que le suceda en él á D. José de Mesa, oficial de la clase de terceros de la secretaría del ministerio de Hacienda de vuestro cargo, en consideración á sus méritos, circunstancias y conocimientos especiales que le adornan, como asesor que fue anteriormente de las direcciones generales de Rentas. Tendréislo entendido, y dispondréis su cumplimiento.—El duque de la Victoria.—En Madrid á 2 de julio de 1842.—A D. Ramon María Calatrava.

Excmo. Sr.: Deseando S. A. el Regente del reino que la ley de dotación del culto y clero, sancionada en 14 de agosto de 1841, tenga la ejecución cumplida y eficaz que reclaman las privilegiadas atenciones á que se destinan los recursos señalados por la misma; considerando las diferentes causas que han contrariado ó enervado sus efectos, las distintas interpretaciones que han sufrido algunos de sus artículos por las autoridades encargadas de ejecutarla, y la necesidad de remediar los resultados que puede producir la divergencia que se advierte en los varios puntos consultados, ha tenido á bien mandar, después de oído el parecer del consejo de ministros, lo siguiente:

1.º Que el clero parroquial que antes de la citada ley de 14 de agosto no tuvo otra subsistencia que los derechos de estola y pie de altar, continúe el mismo sin derecho á percepción alguna de los productos de la contribución general de culto, si bien podrá tener los afeutuales que se especifican en el art. 5.º Esta disposición se reformará si al determinarse las nuevas aranceles se viese que quedaba indolente.

2.º Que el clero parroquial que tenía rentas de propiedades de diezmos ó primicias, ó de cualquiera otro origen, cuya exacción ha cesado, tenga una renta fija designada por el año común del quinquenio de 1829 á 33 inclusive, ó por el máximo de las asignaciones que marca la ley de 21 de julio de 1833, según el art. 4.º de la ley ya citada de 14 de agosto. Los derechos de estola y pie de altar no han de tomarse en cuenta para este efecto.

3.º Que atendiendo á que por el art. 14 de la misma ley está autorizado el gobierno para remover cuantos obstáculos se opongan á su ejecución, y á que en varios puntos no se han hecho aun los repartimientos que previene el artículo 11, á pesar del mucho tiempo transcurrido, y de las órdenes que sobre el particular se expidieron, se recomiende al ministerio de la Gobernación de la Península la necesidad de que fije á las diputaciones provinciales y ayuntamientos que no han cumplido con esta obligación un término brevísimo, que no pase de 10 días, para que dentro de él lo verifiquen; bajo el concepto de que el gobierno, convencido de la importancia moral, política y religiosa de que la ley tenga cumplido efecto en todas sus partes, está resuelto, y así lo anunció al Senado, á practicar aquellos repartimientos por medio de los intendentes de rentas en los puntos en que se advierta morosidad, así como á adoptar cualquiera otra providencia que convenga para conseguir el mismo fin.

4.º Que se encargue á esa dirección general haga las prevenciones oportunas á las oficinas para la puntual observancia de las órdenes comunicadas (y especialmente de la de 17 de mayo último) sobre la inteligencia del art. 13 de la ley; haciendo en su virtud que se admitan en cuenta de contribuciones los recibos que los ayuntamientos presentaren de buenas cuentas entregadas á los parrocos.

5.º Y por último que se le manifieste que S. A. espera de su celo por el bien del servicio que continuará adoptando, como hasta aquí, con actividad y eficacia las disposiciones convenientes para que se atienda el culto y clero catedral, colegial, abacial ó prioral, al gobierno eclesiástico y administración diocesana, con los productos de los bienes del clero en administración, y los que rindan el culto y metálico de las ventas; trasladando aquellos fondos y los de la contribución general de culto de las provincias en que hubiere sobrante á las demas en que resulte déficit para que con mayor facilidad puedan cubrirse todas las obligaciones á que están afectos.

De orden de S. A. lo digo á V. E. para los efectos que correspondan. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de julio de 1842.—Ramon María Calatrava.—Sr. director general del tesoro público.

#### MINISTERIO DE LA GUERRA.

Por resolución de 29 de junio próximo pasado el Regente del reino ha tenido á bien aprobar la organización de las oficinas de administración militar del décimo distrito, nombrando en su consecuencia intendente militar interino, ministro principal, al pagador efectivo del ejército D. Manuel Perez Mozo; interventor al comisario de guerra de primera clase don Antonio de Echevarría, y pagador al comisario de segunda D. José Varreros y Muñoz.

Para oficiales de dichas tres dependencias los de administración que están actualmente en servicio activo en las oficinas de otros distritos: primero, D. Rafael Diaz de Andrade; tercero, D. Francisco Barrío; quinto, D. Mariano Esteban Carpiñero; D. Dionisio Angulo y D. José Ochoa; séptimo, don José Muñoz y D. Mariano Pablo Blanco; octavo, D. José Esteban Mouserrat y D. Ramon Azeiza, quedando por proveer dos plazas de aspirantes que se adjudicarán á los que las soliciten si reúnen los conocimientos que exige para optar á ellas el reglamento orgánico del cuerpo administrativo del ejército de 17 de julio de 1837.

Por otra resolución de la misma fecha han sido reemplazados los citados oficiales en las dependencias en que servían por los de administración: primero, en activo servicio, D. Benito Pereda; quintos, cesantes, D. Vicente Helguero y D. Baltasar Lopez; sexto, cesante, D. Alejandro Fernandez; séptimo, cesantes, D. José Ignacio Gil y D. Francisco Arias Valdés; y octavo, cesante, D. Ramon Lopez Uzcúña.

Y por último, con la misma fecha de 29 de junio ha tenido á bien S. A. mandar que el interventor efectivo de ejército don Juan Miguel de Arrambide pase á continuar sus servicios al distrito de Aragón, y le reemplacen en el de Estremadura el comisario de guerra de primera clase D. Ventura Prat de Cervera, nombrando asimismo para pagador del séptimo distrito, conforme á reglamento, al comisario de guerra de segunda clase D. Juan Lopez, en atención á haber fallecido D. Cayetano Bola, que obtenía aquel destino.

### CORTES.

#### SENADO.

SESION DEL 2 DE JULIO.

Concluyen los extractos que comenzamos el sábado.

Se lee reformado el proyecto de ley para la supresión del impuesto que se paga en Madrid con el nombre de arbitrios piososos.

El señor ONDOVILLA dice que no sabe cómo el ayuntamiento de Madrid podrá atender á los establecimientos de beneficencia que están á su cargo si se le van cercenando los medios para ello. Manifiesta que hace poco ha perdido esta corporación 60,000 rs. que le producía el derecho de romana, y ahora va á perder este otro arbitrio, y al mismo tiempo tiene que hacer suscripciones entre los vecinos para atender á estos establecimientos, y halla imposible que estas suscripciones puedan reemplazar estos desfalcos. Concluye S. S. diciendo que no es su objeto oponerse al principio en que la ley se funda, sino desear saber cómo se llena el déficit que resulta.

El señor FERRER contesta á S. S. haciéndole ver que aunque es cierto que en el establecimiento de S. Bernardino se abrigan 1,400 pobres, hay que atender que una gran parte no debieran estar allí por ser vagamundos que huyen de sus provincias, y no hay fuerzas humanas que los obliguen á permanecer en los pueblos de su naturaleza en razón á no haber en España leyes suficientes para contener la vagancia. Sigue S. S. haciendo la historia de estos arbitrios, y concluye manifestando que estableciendo buenas leyes en el particular habrá medios de atender á estos objetos piososos.

La comisión, después de hacer la historia de este y otros impuestos, manifiesta hallarse facultada por el señor ministro de Hacienda para decir que desde que la ley se apruebe hará que el ayuntamiento perciba íntegramente todo lo que le corresponde por los derechos de puertas, y que si ha podido atender á todas sus necesidades con 9,000 duros semanales, mejor podrá atender con una cantidad que debe ser mucho mayor que ahora debe percibir.

El señor INFANTE manifiesta que si el ayuntamiento percibe todas sus rentas tendrá necesariamente que pagar á sus acreedores, y no bajando de cinco millones sus réditos, con esta cantidad tendrá mucho menos que atender á estas necesidades.

Después de algunas observaciones hechas por el señor Lastra, se da el punto por bastante discutido y se pasa á deliberar por artículos.

El señor MARIANI toma la palabra en contra fundándose en que pendiendo los arbitrios de mano del gobierno no se percibirán jamás, y el objeto quedará sin atender.

El señor HEROS, después de manifestar sus ideas económicas sobre ciertos establecimientos piososos haciendo ver el cuidado que hay que tener en hacer limosnas en nombre del Estado, apoya el artículo fundándose en que no hay temor de que se cierren los establecimientos piososos á causa de que tendrá los medios necesarios para atender á ellos como lo ha hecho hasta ahora, pues la supresión de este arbitrio queda más que reemplazado con percibir por entero el ayuntamiento los derechos de puertas que le corresponden.

Después de rectificados algunos hechos, se pone á votación este artículo y el siguiente, y fueron aprobados.

Se da cuenta de un dictamen de la comisión de pensiones concediendo una de 3,000 rs. á doña María Concepción Barrio-Pedro, hermana de don Manuel, muerto en la guerra actual.

Hay un voto particular del señor Heros disminuyendo esta cantidad.

El señor PRESIDENTE, anunciando que se avisaría á domicilio para la sesión inmediata, levanta la de este día á las tres y media.

#### CONGRESO.

El voto particular del Sr. Huelbes queda desechado y el presupuesto de ingresos aprobado en todos sus artículos, después de varias observaciones de algunos diputados, entre las cuales hubo de notable preguntarle al señor Saenz al gobierno si aceptaba el proyecto de ley presentado por el anterior gabinete pidiendo autorización para variar ó modificar la ley de aranceles.

Contestaron sucesivamente los señores ministros de Estado y Hacienda diciendo que si lo aceptaban, y excitaban al celo del Congreso para que lo despachase pronto, pues el gobierno necesita dicha autorización para concluir un tratado sobre hilos que hay pendiente con el gobierno de Bélgica.

Se proroga la sesión.

Se procede á la discusión del presupuesto del ministerio de la Gobernación.

Leída una enmienda del señor Quinto para que se satisficgan por este año los gastos de la dirección general de Estudios, fue adoptada por la comisión.

También lo fue otra del señor Illgo para que se concedan al gobierno 95,000 rs. para que sostenga el Museo nacional de la Trinidad.

Se lee un voto particular del señor Otero (D. Hipólito) para que se conceda al gobierno la partida presupuesta para el personal y material de la junta superior de Sanidad; y habiéndole combatido los señores Collantes (D. Antonio) y Rodríguez (D. F.), lo sostuvieron los señores Montecino y Alonso (D. J. B.) y se declaró discutido; pero habiéndose procedido á votar si se toma en consideración, resulta no haber más que 45 diputados presentes, por cuya razón no habiendo el suficiente número para votar ni continuar la sesión, se levanta esta á las cinco, señalando el señor vicepresidente el orden del día para mañana.

#### SESION DEL 3 DE JULIO.

Se abre á las doce y tres cuartos con la lectura y aprobación del acta de la anterior.

Se lee una comunicación del gobierno participando haber retirado en el Senado el proyecto de ley sobre diputaciones provinciales. El Congreso queda enterado.

También se leen y quedan sobre la mesa varios dictámenes de comisiones.

El señor PASTOR pide la palabra para anunciar una interpelación al señor ministro de Gracia y Justicia.

El señor VICEPRESIDENTE manifiesta que podrá hacerla cuando se halle presente el señor ministro.

#### ORDEN DEL DIA.

##### ACTAS DE COMISION.

La comisión en su dictamen propone que se aprueben y se admita como diputado á D. Francisco Estrada.

Se lee también un voto particular del señor Garrido proponiendo que ofreciéndose dudas acerca de quién es el elegido se consulte de nuevo á la provincia.

Después de impugnar el voto particular los señores Sagasti y Madoz, y de sostenerlo el Sr. Garrido, se suspende esta discusión.

Se procede á declarar suficientemente discutido el voto particular del señor Otero sobre el presupuesto de la Gobernación, y se toma en consideración.

El señor MENDEZ VIGO dice que es fuerte cosa que habiendo retirado sus votos particulares todos los que los habían presentado á los presupuestos por hacer un servicio al país, no se retire también este.

El señor OTERO manifiesta que no hay convenio ninguno en retirar los votos particulares, y que el Congreso ha tomado ya en consideración otros de igual naturaleza.

Puesto á votación el voto particular queda aprobado.

Al discutirse la totalidad del ministerio de la Gobernación dice el señor ministro del ramo que no puede menos de decir algunas palabras con motivo de no haber asistido á las discusiones que han tenido lugar en la comisión. Dice que no puede menos de dar gracias al Congreso por haber admitido las enmiendas relativas á la dirección de Estudios, al Museo de la Trinidad y á la junta de Sanidad.

Entrando en la cuestión, dice que está conforme con algunas de las rebajas que se han hecho en el presupuesto, como la de cargas de justicia y el millón de la totalidad de imprentas, pasando al presupuesto de Hacienda. Que respecto á montes no se atrevía á pronunciar esta palabra sin estremarse por el estado en que se encuentran en el día, y que la rebaja que se hacía sería un inconveniente para que se verificara el deslinde de ciertos montes que pertenecen al Estado.

Llama en seguida la atención sobre la enorme baja de los sueldos de secretaría, pues había oficial que quedaba reducido á la tercera parte de su sueldo, y que afectando dicha baja á personas las mas antiguas y de notables antecedentes, espera que el Congreso se sirva tomar en consideración las observaciones expuestas. Añade que la rebaja de 60,000 reales que se hace en el material de la secretaría es muy escasa, teniendo motivos para creer que, lejos de disminuir aquellos gastos, era preciso aumentarlos, pues se hacía en las secretarías una economía muy extraordinaria, por lo cual ruega á la comisión que sea indulgente, y no haga las rebajas que propone.

El señor RODRIGUEZ (D. Faustino) empieza manifestando que uno de los mayores sentimientos que tenían los individuos de la comisión era no poder evidenciar los motivos que habían retrasado la discusión de presupuestos á fin de que se pudiera hacer con toda calma y sosiego. Que hubiera deseado que el señor ministro de la Gobernación hubiera asistido á las sesiones de la comisión, porque indudablemente se habría persuadido de lo conveniente que eran las rebajas que se hacían. Que al suprimir la dirección de Estudios no era el pensamiento de la comisión estrellarse con ella sola, sino que había pensado lo mismo de todas, á escepción de las de Caminos y correos que por su utilidad deberían continuar, reuniéndose en una sola.

Concluye haciendo presente al Congreso que siente no poder entrar de lleno en la cuestión para hacer ver la anarquía en que se encuentran las direcciones de presidios, montes &c., no á causa de los directores, sino de los empleados subalternos.

El señor GOMEZ ACEBO se lamenta también de no poder hablar con extensión, y dice que todos están convencidos de que en la dirección de Estudios, presidios, montes &c. se podían introducir reformas con las cuales se regularizara la administración, pues el ministerio de la Gobernación se encontraba en España lo mismo que había nacido, esto es, sin organizarse nada más que la secretaría y las gefaturas políticas.

El señor MADOZ dice que cree han sido dotados mezquinamente por la comisión altos destinos, no siendo este el modo de que los desempeñen hombres que hagan honor al país, y que se escatiman los miles de reales cuando se trata de hombres eminentes.

Imposible es (añade) que haya buenos empleados. ¿Cómo ha de haberlos cuando los destinos que hace dos años producían un sueldo de 40,000 rs., hoy no dan más que 27,000? ¿Qué sucederá siguiendo en esta proporción? ¿Qué porvenir espera á la administración del Estado? Primeras oficinas hay, y yo conozco y las citaré, en Burgos, donde se presentan tres libros de cuenta y razón, y todos tres diferentes. Lo que el uno dice que ha ingresado en metálico, el otro dice que ha ingresado en papel. Por esta indicación se puede venir en conocimiento del resultado que dará el llevar al último extremo la idea de economías.

Por otra parte, se habla en contra del ministerio de la Gobernación, y el bienestar y la felicidad del país ha de nacer del ministerio de la Gobernación; es acaso el ministerio mas importante.

Concluye ampliando algunas de las ideas enunciadas, y reiterando lo dicho al principio del discurso.

El señor PASTOR, de la comisión, sostiene...

poco dirigiéndose durante todo su corto discurso al señor Madoz, en nuestra tribuna no se entienda.

El señor GÓMEZ DE LA SERNA, en contra, se lamenta de que el ministerio de la Gobernación sea el mas inequívocamente dotado, causa principal de que este ministerio, el mas importante de todos, no haya producido en España las ventajas que en otros países ha dado.

El señor MENDEZ VIGO cede la palabra á el señor PITA extraña que haya hecho oposición al presupuesto que se discute el señor ministro del ramo, puesto que la misma indicación que dicho señor ministro hizo en la comisión por medio del subsecretario fue admitida por la comisión, y cuando nada mas se dijo en su seno, no debía esperar que por el ministerio se hiciese oposición al presupuesto, el cual se ha presentado, como se ve, en obsequio á las circunstancias y á la premura del tiempo.

Concluye hablando de la adición del señor Illgo, suponiéndola innecesaria, por cuanto la comisión estaba conforme con ella.

El señor ministro de la GOBERNACION, rectificando, dice que no ha tratado de acriminar á la comisión, que está á poco de ser nombrado S. B. ministro, le pasó una comunicación relativa á la duda que la comisión tenía sobre una sola partida, y por lo mismo no se había hablado de otra de la comisión por el subsecretario del ministerio.

Declarado el asunto suficientemente discutido, se pone á votación la adición del señor Quinto, relativa á la dirección de Estudios, y queda aprobada.

La adición del señor Illgo la retira su autor, puesto que la comisión estaba conforme con ella.

En seguida se aprueban partida por partida todas las que comprende el presupuesto de la Gobernación.

##### Presupuesto de Hacienda.

Se lee dicho presupuesto.

También se lee el voto particular pidiendo la continuación por este año de las casas de moneda de cobre de Javia y Segovia.

El señor PITA: Aunque la comisión está convenida de que las casas de moneda de Javia y Segovia deben desaparecer, en consideración á las circunstancias el gobierno cree que por este año es conveniente que continúen esas casas como están establecidas; la comisión tampoco tiene inconveniente en acceder á ello.

El señor ministro de HACIENDA: Por las mismas razones que ha indicado el señor presidente de la comisión de presupuestos, el gobierno está conforme con lo que se propone en el voto particular.

Este voto se toma en consideración y queda aprobado.

Se lee una enmienda del señor Sanchez de la Fuente proponiendo que los cuatro millones y pico de reales que se rebajan de la administración provincial de Rentas unidas se entiendan rebajados del total del presupuesto de Hacienda, pudiendo aplicar el gobierno esta rebaja del modo que crea mas conveniente al servicio público.

El señor PITA manifiesta en nombre de la comisión que no tiene inconveniente en admitir esta enmienda.

Tomada en consideración queda para discutirse con el artículo á que se refiere.

Abrese discusión sobre la totalidad del presupuesto.

Se proroga la sesión.

El señor PRIM cree que el cuerpo de carabineros debe separarse de todas las oficinas de hacienda pública, porque su objeto solo es perseguir el contrabando; y desea que las cantidades que se señalan para estos cuerpos sean efectivamente aplicadas á los carabineros, que están atrasados en sus pagas. Con este motivo hace, aunque rápida, una reseña de los servicios prestados por los carabineros y el mal estado en que se encuentran.

El señor AYLLON, de la comisión, contesta que si bien es cierto cuanto ha dicho el señor Prim, no viene á cuento en la discusión actual.

El señor ministro de HACIENDA pronuncia unas palabras que no se le entienden.

El señor PENA pregunta el motivo que ha tenido la comisión para aumentar una plaza en el tribunal mayor de Cuentas.

El señor COLLANTES, de la comisión, contesta que la plantilla que mandó el gobierno comprendía las plazas que la comisión propone, y lo aprobó así: sin embargo, viendo ahora que hay una plaza mas, no tiene inconveniente en rebajar 40,000 rs. dotación de una plaza del tribunal de Cuentas.

El señor ministro de HACIENDA espresa que la plantilla había venido en los términos que se hallaba, en consecuencia de un proyecto de ley que estaba ya en el Senado.

El señor COLLANTES: En atención á que en el otro cuerpo colegiado no se podrá ya discutir ese proyecto de ley, la comisión de presupuestos no tiene inconveniente en que se conceda la cantidad pedida por el gobierno, pero rebajándose una plaza de ministro togado.

Sin mas discusión se aprueba la enmienda del señor Sanchez de la Fuente, que estaba tomada en consideración, y en seguida se aprueban todos los artículos de que se compone el presupuesto de Hacienda.

##### Presupuesto de la Caja de Amortización.

Se lee dicho presupuesto y se abre discusión sobre él.

No habiendo quien pida la palabra, se procede á votar el presupuesto de la Caja de Amortización, y queda aprobado en todas sus partidas.

Se lee el dictamen de la comisión encargada de examinar el proyecto de ley presentado por el gobierno pidiendo autorización para seguir cobrando las contribuciones por este año.

Este dictamen se imprimirá, repartirá y señalará día para su discusión.

Se da cuenta de otros expedientes, y se levanta la sesión á las cinco y media.

##### DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Dictamen presentado ayer á última hora en la sesión del Congreso, cuya discusión está señalada para hoy.

La comisión encargada de dar su dictamen sobre el proyecto de ley del gobierno relativo á que se le autorice para continuar cobrando las contribuciones é invertir provisionalmente su producto, sin perjuicio de la discusión y aprobación de los presu...







Algunos periódicos se prevalecen de esta pérdida para ensayarse contra los que abogan por la protección del gobierno dispensada a empresas industriales. A nuestro entender se equivocan, porque si bien puede haber exageración en este sistema, una sola vez que acierte, equivale a mil que yerro. ¡Ojalá viéramos siempre al gobierno de España dispuesto a incurrir en falta semejante!

Se lee en un periódico de Nueva-York: "Los últimos periódicos de San Luis anuncian que en la ciudad de Independence ha sido asesinado Mr. Boggs, gobernador que fue de aquel Estado del Misouri. Se ignora aun quién sea el autor de tal crimen, cometido desde una ventana del cuarto en que se hallaba Mr. Boggs: el herido no había muerto á última hora: pero no había esperanza de que viviese."

### GACETILLA DE PROVINCIAS.

El 18 de junio se celebraron en Viver (Valencia) los exámenes públicos de las escuelas de niños y de la enseñanza. La junta distribuyó seis premios á los niños y dos á las niñas que resultaron sobresalientes; y tiene dispuestas otras ocho medallas para el siguiente examen de diciembre. Concurrieron por premio todos los notables del pueblo y también los músicos de la Guardia nacional.

También en Valladolid se celebraron en los días 21 y 26 de junio los exámenes generales de los niños pobres, celebrados en las escuelas gratuitas de primera letra de aquella ciudad, presentada a cargo de los profesores D. H. Ramos y D. Gómez y don Juan Ferraz y Ferraz. Examinaron presentándose el aprendizaje de la ciudad provincial y la junta inspectora de provincia, en las casas con distinción. En general los niños manifestaron mucho aprovechamiento, viendo los ejercicios literarios sobre la tura, aritmética, gramática castellana, geografía, doctrina cristiana y geometría. Se distribuyeron varios premios, y se cerró el acto con la lectura de una oda.

El 29 fue muerto un hombre á muy pocos pasos de la ciudad de Salamanca: era casado, aunque sin familia y cabo segundo de la segunda compañía de nacionales. El acto parece se comió por un soldado á presencia de los hermanos y algunos amigos del difunto, y sin embargo el agresor logró escaparse.

Ignórase el motivo que diese margen á este crimen. Al día siguiente se formó tanto al provincial de Oviedo que se encuentra allí de guarnición, como á las demás partidas sueltas, á ver si reconocen al matador, y hasta ahora no se ha descubierto.

Nos dicen de Valladolid: Tres extranjeros estan recorriendo las librerías de esta ciudad en busca de las obras de los Santos Padres griegos y latinos, y llevarlas á Francia y Alemania, pagándolas á peso de oro, como suele decirse, mientras que los Cincinatos de nuestra patria las quemaron ó echaron á papel viejo y entregan las hermosas bibliotecas de los monasterios al pillaje de hambrientos patriotas ó al furor de las turbas indómitas. La culta Alemania y la ilustrada Francia dan un magnífico ejemplo de religiosidad á nuestros gobernantes.

De varios puntos de España escriben manifestando el abandono y tala que sufren los montes de resultas del olvido en que se encuentra este importante ramo de prosperidad pública. Los periódicos de esta capital llaman la atención del gobierno hacia este asunto; y nosotros no podemos menos de unir nuestra voz á la suya para que cese un estado de cosas tan lamentable. En la carencia que experimentamos de un buen código rural y otro de plantíos, como no se tomen medidas especiales para cortar los grandes abusos que se cometen en el ramo desde muy antiguo, pronto les faltará á los pueblos hasta la leña mas precisa para satisfacer sus primeras necesidades.

Dice ayer la Iberia musical: Se nos ha asegurado que ha muerto el señor Martín (maestro director de la ópera de Málaga y esposa de la prima donña de aquel teatro la señora Campos) en un desafío tenido con el tenor Sentiel; pero este hecho lo dudamos por tener carta de nuestro correspondiente, fecha 27 de junio, en que nada nos dice sobre este asunto.

El jurado de Barcelona ha declarado no haber lugar á la formación de causa respecto á la Hoja volante del 26, que había sido suspendida y denunciada como subversiva y sediciosa por el famoso legislador don Juan Gutierrez.

El Nacional de Cadix ha suspendido su publicacion hasta habilitarse de editor responsable. El que firmaba los números se ha separado por no estar de acuerdo con la marcha del periódico.

### GACETILLA DE LA CAPITAL.

CAJA DE AHORROS DE MADRID. Han ingresado ayer 16,914 rs. vn. depositados por 215 individuos, de los cuales los 15 han sido nuevos abonados.

Se ha elevado el 21,500 rs. 21 por ciento á 27 de interés.

El teatro principal. En el día de hoy han salido los siguientes espectáculos:

32-18-81-64-86.

Nueva asociación. El 19 de junio del corriente á las ocho de la noche se celebró una reunión en la casa de los señores de los señores de la diputación provincial y aguntamiento de esta ciudad de Madrid con objeto de acordar el reglamento para la sociedad de señores en esta ciudad.

Ayer fue elegido alcalde constitucional de Madrid D. Leon Garcia Villalón en reemplazo de D. Pedro Miguel de Peira, nombrado diputado á Cortes por Zaragoza.

Va á venir á esta corte procedente de Málaga el señor de Cairo, muy conocido en aquella ciudad por sus grandes conocimientos en el arte de vitificar. Los que le han visto trabajar aseguran que admite la inteligencia, prontitud y limpieza con que lo hace, así como lo delicado, esquisito y primoroso de las piezas en que el vidrio sale transformado de sus manos.

A las diez de la mañana del sábado una muger y un hombre desconocidos estaban bebiendo tranquilamente en una taberna de la plazuela de la Cebada, cuando llegó á la puerta un carabiniero del resguardo, se apeó del caballo, entró en la taberna, sacó el sable y atravesó de una estocada al hombre que acompañaba á la muger referida, de cuyas resultas se dice que falleció á poco rato. Todo esto sucedió en un momento, y el carabiniero montando a caballo arrojó a escape por las calles de San Millán, duque de Alba, Magdalena y Atocha; pero fue aprehendido frente á S. Juan de Dios. Pareció que la muger mencionada trataba á un tiempo con el muerto y con el matador, lo cual explica bastante qué ha podido impulsarlo al último á cometer semejante crimen. Lo que mas ha chocado á los que presenciaron la ocurrencia fue la serenidad de la velocidosa muger, que después que se ausentó el carabiniero parece que se puso á examinar el cadáver del que la acompañaba, quitándole alguna prenda de su trage y sacando de sus bolsillos el dinero que llevaba.

El día 2 de este mes á las once de la mañana estrajo á la Reina Doña Isabel II, D. Melchor Ibarro, dentista de S. M. y A., un diente que había nacido doble. S. M. sufrió la operación con un valor sorprendente, no se quejó, y solo dijo que tenía miedo; el operador fue aplaudido por los circunstantes por la delicadeza con que llevó á cabo tan deseada é interesante operación, y recibió gracias de S. M. y A.

El sábado á la una y media de la madrugada hubo un pequeño trueno mas acá del pueblo de Fuencarral, en la carretera de Francia, al parecer entre unos faros que andan por esta provincia y el piquete de infantería destinado en dicho punto á la custodia del correo. Los bandidos tiraron un trabucazo y fueron oñestados por el fuego del piquete, sin que este hubiera podido aprehenderlos por la oscuridad, y sin que tuviese otro resultado que la refriega.

Parece que los tales bandoleros son ocho desertores de presidio, que andan en los montes del Pardo y en los terrenos limítrofes.

Nueva población. Dice el Español Independiente: Sabemos de positivo que el gobierno acaba de aprobar definitivamente el proyecto de repoblación de una antigua aldea que se tituló el Gallego, y estaba situada en el terreno jurisdiccional de la villa de Aroche, de la provincia de Huelva, lindando con la frontera de Portugal. Esta aldea fue antiguamente arrasada por los portugueses en una irrupción que hicieron en el territorio español, y sus moradores se refugiaron á Aroche, donde se acogieron, depositando los pocos documentos y otras preciosidades que pudieron librar de la furia

del vencedor, unos en el archivo público y otros en el de la parroquia.

Desde el 15 de este mes se publicará en esta capital un periódico con el título de *Guindilla*, y saldrá todos los jueves y domingos, en el mismo tamaño y forma que el *Geranio*, al que parece quiere sustituir, aunque anunciándose desde luego con determinado color político, que será de los mas subidos ciertamente.

El señor Inglara ha sido nombrado en los últimos días del ministerio Surri administrador de la casa de moneda de esta corte con 20,000 rs. de sueldo.

### OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

| EPOCAS.     | TERMOMET. |         | BAROMET.   | VIENTOS.  | ATMOSFERA. |
|-------------|-----------|---------|------------|-----------|------------|
|             | REAUM.    | CENTI.  |            |           |            |
| 7 de la m.  | 20 s. 0   | 25 s. 0 | 26 p. 3 l. | Nordeste. | Despejado. |
| 12 del día. | 28 s. 0   | 35 s. 0 | 26 p. 3 l. | Sudoeste. | Despejado. |
| 5 de la t.  | 32 s. 0   | 40 s. 0 | 26 p. 3 l. | Sudoeste. | Despejado. |

### EFEMERIDES.

Día 4.—1236. Muerte de Santa Isabel, Reina de Portugal.—1437. Rindese Comares (provincia de Málaga) á los Reyes Católicos, que le origin en marquesado á favor de D. Diego Fernandez de Córdoba, alcaide de los donceles, por sus servicios en aquella.—1144. Batalla de Morstonnor, ganada por el ejército de Cromwell.—1715. Conquistaron los turcos la Morea á los venecianos.—1718. Un fondo en el cabo de Salento, á cuatro leguas de la ciudad de Palermo, la escuadra española que había zarpado en Barcelona en 18 del mes anterior. Componiase de 22 navios de linea, 3 id. mercantes armados de guerra, 4 goletas, una galeota mallorquina, 2 balandras y 940 buques de transporte, que conducian 36 batallones, 4 regimientos de dragones y 6 de caballería ligera, que con 8 batallones escogidos de guardias españolas y valonas, eran en todo 30,000 hombres, mandados por D. Juan Francisco Vete, marqués de Ledes.—1828. Daniel O'Connell es elegido en Irlanda miembro de la Cámara de los Comunes de Inglaterra.

### AUDIENCIAS MAÑANA MARTES.

MINISTERIOS. De la Guerra.—De doce á dos, señor San Pedro. De Ultramar.—Señor Miralix. Caballería del ejército, munición y montura, requisición de caballos, incidencias de los distinguidos cuerpos de guardias de la real Persona, de la Guardia Real de caballería y de cuerpos francos. De Gracia y Justicia.—Parte de doce á dos. De Hacienda.—Sr. Oliva, de la Isla de Cuba. Sr. Alvarez, de rentas estancadas en toda su estension, de efectos, valor de surtidos y casa de moneda. Sr. Mendizabal, de Puerto-Rico y Filipinas á las tres. De Marina, Comercio y Gobernación de Ultramar.—Señores oficiales de ambas secciones de tres á cuatro. De la Gobernación.—Señores Orinaga y Quesada, de orden interior de la secretaría, personal de la misma, gefes políticos y sus secretarías, elecciones á Cortes.—Señor Mendizabal, del negociado general, á las dos. Direcciones generales.—De Rentas unidas, señor director, á las tres. Gobierno político.—Excmo. Sr. gefe político y secretario, á todas horas.—Señores oficiales de doce á una. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL. Oficina de pasaportes de diez á dos por la mañana, y de ocho á once por la noche. BEATIFICACIONES. La Nacional de diez á tres. La de San Isidro de nueve á una.

### ENTRADA Y SALIDA DE CORREOS.

MAÑANA MARTES. Entran por la mañana.—El parte de Francia y los correos de Cartagena, Extremadura y Castilla. Salen á las doce de la noche.—Los mismos. Nota. El parte de Francia lleva la correspondencia de Aranda, Burgos, Vitoria y sus carreteras. DILIGENCIAS DE CARRETERA Y COMPANÍA. Entran mañana martes.—La de Aranjuez á las diez de la mañana y siete de la tarde. La de Guadalajara á las nueve de la mañana. La de Granada á las cinco de la tarde. La de Valladolid á las doce de la mañana. La de la Coruña por la tarde. Salen.—La de Aranjuez á las seis de la mañana y tres de la tarde. La de Guadalajara á las una de la tarde. La de Valencia á las cuatro de la mañana. La de Sevilla á las cuatro de la tarde. La de Valencia á las cuatro de la tarde. La de Valladolid á las nueve de la mañana. La de Zaragoza á las dos y tres de la tarde. Salen.—La de Bayona y su carrera á las once de la mañana. La de Sevilla á las cuatro de la tarde.

### PARTE INDUSTRIAL.

Ha llamado justamente la atención de los periódicos de esta capital que del estado publicado por el ayuntamiento de Madrid sobre los ingresos de puertas del mes de mayo del presente año comparados con los de igual mes de 1841 y 1840 aparece que en el primero han ingresado cantidades tan exorbitantes que desde luego se echa de ver cuál puede ser la causa de semejante estruendo. Juzguese por los resultados siguientes:

|                          | 1840       | 1841        | 1842 |
|--------------------------|------------|-------------|------|
| 21,664 libras de cacao.  | 74,525 id. | 416,034 id. |      |
| 8,337 arrobes de azúcar. | 11,928 id. | 42,287 id.  |      |

Donde se ve que la introducción de cacao durante mayo de 1842 ha sido casi sestuplo que la de igual mes de 1841 y poco menos de 20 veces mayor que la de mayo de 1840, y que la introducción de azúcar ha sido cerca de cuatro veces mas que en 1841, y cinco veces mayor que en 1842. Este aumento prodigioso, que no se adivierte en las introducciones de ningún otro artículo, y que tampoco justifica un incremento de consumos que por su naturaleza estan sujetos á un movimiento irregular y constante, hace sospechar, decimos, cuál sea la causa de un fenómeno tan extraño en sí. Esta causa no es otra que ser mayo el mes en que coneluyó el arrendamiento de las puertas de Madrid, de cuyo transcurso se han aprovechado sin duda los empresarios para realizar numerosos ingresos por medio de manifiestos demasado concopiados, con enorme lesion de los intereses públicos y particulares del comercio de buena fé. El lenguaje irreverente de las cifras ha venido, pues, á condenar el modo de hacer del arriendo de las rentas, que ha sido siempre la perdición de España.

Por lo demás, las tristes consecuencias que se sacan de los estados del cuerpo municipal eran previstas por cuantos sabian lo que estaba pasando en las puertas y era público entre el comercio. Los arbitrios de este ramo han coneluido para este año, y cuantos tenían existencias anteriores á las operaciones fraudulentas de mayo cuentan con una pérdida proporcionada á la baja que han hecho sufrir en el tanto de los derechos los que se han beneficiado con ella.

Nos escriben de Viver: En esta villa un torero de sus vecinos se halla destinado á la carretera para los transportes de todo género de efectos, pero especialmente de carbon, madera y lanas que sacan del Aragón para Valencia. Fuera los muros de esta ciudad hay un portazgo en que han satisfecho casi constantemente seis reales vellón por carretera, aunque antiguamente no pagaban mas de tres; pero en el momento que el gobierno cedió ó arrendó estas rentas por empresa, ya sus agentes fueron tanteando el carácter y facultades de los transeuntes de los diferentes pueblos de este reino y limitrofes, y subieron los derechos de portazgo en las carreteras de seis á nueve reales. Al mes siguiente, viendo que aun podía producir mas, las tasaron á 12 reales, al otro fue á 18 y aun anunciaban que para el siguiente se pagaria 36 rs. por carretera; mas viendo alarmados con este escándalo á las carreteras no se atrevieron á poner en el último arancel, ni la mayoría de las carreteras han querido por otra parte continuar sus viajes por aquel punto, con gran perjuicio de sus intereses y los del comercio e industria. Ahora parece que han bajado la tarifa, sin duda por aterra gente, á nueve reales los carros de yanta y á 12 los de ruedas de clavo. Estos hechos manifiestan bien claramente que aunque el ar-

riendo de portazgos hecho á la empresa de Carsi ó otra tenga señalado el derecho fijo que cada carro ó bestia haya de pagar á su tránsito, los sualternos no cumplen con su encargo, y especulan con el sudor del pueblo; y si en la contrata de la empresa el gobierno le hubiese dado carta blanca para exigir á discreción portazgos á los transeuntes, es un acto intolerable é inhumano que debe denunciarse á la imprenta periódica, ya que aisladamente no hallan los infelices pueblos quien los proteja, ni á quien quejarse."

### FONDOS PÚBLICOS.

#### COMERCIO.

##### BOLSAS ESTRANJERAS.

LONDRES 25 de junio: Consolidada á plazo 91½: Deuda de España: activa 21½: 3 por 100 22½: pasiva 4½. París 26 de junio: Cinco por 100 al contado, 118 fr. 95 céntimos: id. á plazo 118 95: 3 por 100 al contado 78 fr. 95 cént.: id. á plazo 79 fr. 5 cént.: Deuda de España: activa 23; pasiva 4½.

##### BOLSA DE MADRID DEL LUNES 4 DE JULIO.

TITULOS AL 3 POR 100.  
Rs. vn. 1,000,000 á 22 por 100 á 13 del cor. ó vol. con el cupon cor.  
TITULOS AL 5 POR 100.  
Rs. vn. 600,000 á 33 por 100 á 60 días fecha ó vol. con los 11 cupones vencidos.  
200,000 á 33½ á 60 id. id.  
400,000 á 33 á 7 de agosto id. id.  
400,000 á 32½ á 8 del cor. en firme id.  
200,000 á 33 á 30 días f. ó v. id.  
2,000,000 á 33½ á 60 id. id.  
600,000 á 33½ á 60 id. id.  
400,000 á 33½ á 2 de agosto id. id.  
1,000,000 á 33½ á 3 id. id. 1 p.  
2,000,000 á 33 á 60 d. f. los 24 prim. en firme.  
4,000,000 á 34½ á 2 de agosto ó v. los 11 c. 1½ p.  
1,000,000 á 32½ á 50 d. f. los 20 prim. en firme.  
400,000 á 33½ á 60 d. f. ó vol. con los 11 cup.  
400,000 á 33 á 8 del cor. id. id.  
400,000 á 33½ á 60 d. f. ó vol. id.  
400,000 á 33½ á 60 d. f. ó vol. id.  
400,000 á 34 á 60 d. f. id. id.  
400,000 á 33 al contado id.  
1,000,000 á 33½ á 60 d. f. id. id.  
400,000 á 33½ á 35 id. id. id.  
400,000 á 33½ á 60 id. id. id.  
400,000 á 33½ á 60 id. id. id.  
400,000 á 33½ á 60 id. id. id.  
400,000 á 33½ á 26 id. id. id.  
400,000 á 33½ á 60 id. id. id.  
400,000 á 33½ á 60 id. id. id.  
400,000 á 33½ á 60 id. id. id.  
400,000 á 33½ á 60 id. id. id.  
1,600,000 á 33½ á 60 id. id. id.  
200,000 á 33 al contado id.  
400,000 á 33½ á 60 d. f. id. id.  
400,000 á 33½ á 60 id. id. id.  
200,000 á 33½ á 60 id. id. id.  
400,000 á 33½ á 60 id. id. id.  
200,000 á 33½ á 60 id. id. id.  
200,000 á 33½ á 60 id. id. id.  
400,000 á 33½ á 60 id. id. id.  
1,000,000 á 33½ á 60 id. id. id.  
120,000 á 33½ á 60 id. id. id.  
400,000 á 32½ á 30 del cor. en firme id.  
1,000,000 á 33½ á 30 d. f. ó v. id.  
26,920,000

#### CAMBIOS.

Londres á 90 días 39.  
París á 90 días 16 lib. 6.  
Alicante ½ díaño.  
Barcelona ½ d.  
Bilbao ½ ben.  
Cádiz ½ díaño p.  
Coruña 1 d.  
Granada ½ id.  
Malaga 1 díaño.  
Santander par.  
Santiago ½ díaño.  
Sevilla ½ d.  
Valencia ½ id. d'n.  
Zaragoza 1 id. id.  
Desuento de letras al 6 por 100 al año.

#### CADIZ 27 DE JUNIO.

Titulo del 3 por 100 nuevos con el cupon cor. á 18 por 100 papel.  
Id. del 3 id. á 16½ plata.  
Id. del 3 á 22½ pap.  
Valos no consolidados 98 ps. fs. papel.  
Certificaciones de deuda sin interés á 6 por 100 papel.  
Cupones venc. hasta 1.º de octubre de 1840 á 21 id.  
Id. posteriores á 20½ á 20½.

#### CAMBIOS.

Madrid á corto par plata.  
Barcelona en ps. fs. á 8 d. v. de ¼ á ¼ por 100 braco.  
Valencia á corto par.  
Sevilla á corto par plata.  
Santander id. ½ id. benef.  
Granada id. ½ id. queb.  
Alicante id. 1 id. id. plata.  
Málaga id. ¼ á ¾ id. queb.  
Londres á 37 ½.  
París á 80 pap.  
Gibraltar á 8 d. v. f. á ¼ id. queb.

### A ÚLTIMA HORA.

#### CORTES.

##### SENADO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR GÓMEZ DE CERREA.  
Extracto de la sesion de hoy.  
Se abre á la una, aprobándose el acta de la anterior.  
Se da cuenta de varios expedientes, pasando á una comision especial varias comunicaciones hechas por el ministerio de la Gobernacion, en que concede arbitrios para obras públicas á las diputaciones provinciales de Cádiz, Leon y Valladolid.

##### ORDEN DEL DIA.

DICTAMEN DE LA COMISION SOBRE EL PROYECTO DE LEY APROBADO EN EL ORO CUBRO ACERCA DE LAS HOJAS VOLANTES.  
La comision opina que lo apruebe el Senado.  
El señor CARRASCO considera como inútil y aun ridiculo el que el Senado se ocupe de un proyecto de ley sobre una materia respecto á la cual muchas autoridades han hollado infinitas veces la ley fundamental del Estado. Con este motivo hace la historia de lo sucedido en Barcelona por parte del gefe político respecto de algunas hojas volantes. Coneluye S. S. haciendo algunas otras observaciones contra la circular dada por el ministerio de la Gobernacion para que no se consideren aptos para ser editores responsables los que estuvieren encausados, razones por las que no puede aprobar el artículo en cuestion.  
El señor INFANTE dice que este artículo es un complemento á la ley de 27 de marzo de 1837, por lo que se debe aprobar.  
El señor ONDOVILLA cree que no hay ni ha habido necesidad de ese proyecto, y lo considera como superfluo. S. S. culpa por los abusos que se cometen á la apatia de los encargados del cumplimiento de la ley.  
El señor LASANA cree debe aprobarse el dictamen.  
El señor DIEZ CANEJA dice que estando pendiente en el otro cuerpo un proyecto de ley sobre esta materia, que le remitió el Senado, considera como una infraccion de ley el que el Senado se ocupe de este dictamen, pues debe antes el otro cuerpo discutir el proyecto aequal.

Después de varias rectificaciones, se pone á votacion el dictamen de la comision, y queda aprobado.

### CONGRESO.

Extracto de la sesion de hoy.  
Se abrió á la una menos cuarto hallándose mas concurridos que de ordinario los bancos de los señores diputados. Las tribunas estaban casi desiertas, y ningun ministro se encontraba en el salon.  
Leida y aprobada el acta, se dió cuenta de dos expedientes poco importantes.

##### ORDEN DEL DIA.

Continúa la discusion que quedó ayer pendiente sobre las últimas elecciones de Córdoba.  
Rectificados algunos hechos por el señor Garrido, usó de la palabra en pro del voto particular del señor Llanos, fundándose en que no siendo posible identificar la persona á quien los electores dieron su voto, se está en el caso de volverlos á consultar para que se sepa quién es el elegido.  
El señor Sanchez de la Fuente se opone al voto porque no habiéndose faltado en las elecciones á la ley, no está autorizado el Congreso para declararlas nulas, causando las vejaciones, que son consiguientes á unas nuevas elecciones. Haciéndose cargo S. S. de la cuestion de personas, cree que el elegido es don Francisco Estrada, vecino de Madrid, en razon á que en Córdoba esto se ha votado por un don Francisco Estrada, porque si hubiese habido esa divergencia entre los electores habrian sido mas bien de distinguirlo.

El señor Torrente la delinca, apoyándose para ello en que consta que algunos distritos votaron por D. Francisco Estrada de la Rambla; y por consiguiente que mientras no se la haga ver que eliminados esos votos resulta todavía mayoría absoluta á favor del D. Francisco Estrada de Madrid, no puede dar su voto para que se le admita en el Congreso.  
Tomó luego la palabra el señor Estrada, vecino de Madrid como interesado, y después de referir minuciosamente cuanto ha ocurrido en las elecciones, tratando con ello de probar que S. S. habia sido el favorecido con los votos de los electores, hizo la eliminacion de aquellos que se dice fueron dados al de la Rambla, resultando sin embargo de ello con mayoría absoluta.

Declarado el punto suficientemente discutido, no se tomó en consideracion el voto particular.  
Suspendida esta discusion se aprobaron sin discusion varias reglas pertenecientes al presupuesto del ministerio de la Gobernacion.  
Se votaron definitivamente el proyecto de ley fijando la fuerza del ejército para el presente año y los presupuestos que se remitieron al Senado.  
Estos últimos se votaron nominalmente por 112 votos contra 11.

##### Interpelaciones.

El señor Sanchez de la Fuente anunció una al gobierno con el objeto de saber si trata de continuar cobrando con la monstruosa desigualdad que hasta el día la contribucion de 75 millones destinada al sostenimiento del culto y clero, ó si piensa repartirla con la mayor igualdad.  
Contestó el señor ministro de Hacienda que tendria presente la observacion del señor diputado interpelante, y que contaria oportunamente.

Occupó luego la tribuna este mismo señor ministro, y leyó una memoria sobre el estado poco lianero de nuestra hacienda, indicando al propio tiempo los medios de remediar en parte estos males.

El señor Sanchez Silva hizo otra interpelacion para que el gobierno manifieste lo que sepa acerca del tratado de comercio que acaba de celebrarse entre la Gran Bretaña y Portugal, y le contestó el señor ministro de Hacienda que lo haria presente al de Estado, que no habia podido asistir á la sesion de hoy.

Tambien interpelló el señor marques de Camponuevo sobre las partidas de facinerosos que infestan algunas provincias, particularmente de Andalucía, y que las tienen en continua alarma. Esta interpelacion quedó aplazada para mañana por el señor ministro de la Guerra.

Quedaba sin acordarse el señor Gamboa de los cargos que se hicieron ayer por el señor Prim á la direccion de aduanas y resguardos al entrar en prensa nuestro periódico.

### ESPECTACULOS.

TEATRO DEL PRINCIPE.  
Hoy no hay funcion.  
TEATRO DE LA CRUZ.  
Hoy no hay funcion.  
TEATRO DEL CIRCO.  
A las ocho y media de la noche: *Lucrecia Borgia*, ópera del celebre maestro Donizetti.

### ANUNCIOS.

GALERIA DRAMÁTICA.—GASPAREL GANADERO.—Drama nuevo en cuatro actos arreglado á nuestro teatro por don Ventura de la Vega, y representado con general aceptación en el del Principe. Vendese en la libreria de Cuesta, calle Mayor, y en la de Rio, calle de Carretas, frente á la Imprenta Nacional, donde se hallan las publicaciones últimamente tituladas *Las memorias del Diablo*, y *otra casa con dos puertas*.

##### PUNTOS DE SUSCRICION AL HERALDO.

EN EL ESTRANJERO.  
Londres, Mr. W. Jeffs, Foreign Library 15, Burlington, arcade Piccadilly.  
En Paris, en el cercle litteraire des Salons Valois, Palais-Royal, Galerie de Valois, 156.  
En el Havre, casa de Mr. Sebastian Boom.  
En Burdeos, Bureau General des Journaux de Paris et des Departements, Place de la Comedie, Mr. Delpech.  
En Bayona, en la redaccion del *Phare des Pyrénées*.  
En Lisboa, redaccion de *O Correio Portuguez*.  
En Ultramar, en las Administraciones de Correos.

##### EN ESPAÑA.

Madrid, en las oficinas del periódico, calle de San Miguel, número 23.  
En todas las Administraciones de Correos, y ademas en Alicante..... Casa de D. Juan José Carratalá, del comercio de libros.  
Burgos..... Id. D. Timoteo Arnaiz, id.  
Cádiz..... Id. D. Alejandro Llorente.  
Cuenca..... Id. D. Juan Menendez.  
Don Benito..... Id. D. Bernardino Galvez Garcia.  
Ferrol..... Id. D. Nicasio Taxonera, del comercio de libros.  
Gibraltar..... Id. D. Ignacio María Ramos.  
Jerez de la Frontera. Id. D. José Buño.  
Lérida..... Id. D. Camilo Boix y D. Tomas Sanmartí.  
Monzóhedo..... Id. D. Francisco Delgado, administrador de loterías.  
Ocaña..... Id. D. Vicente Calvillo, administrador de id.  
Ponferrada..... Id. D. Nicolás Francisco de Andrade, id.  
Palencia..... Id. D. Avoní no Pastor, del comercio de libros.  
Santiago..... Id. D. Francisco Rey Romero, id.  
Santander..... Id. D. Clemate María Riesgo, id.  
Toledo..... Id. D. Vicente Lopez Delgado, administrador de diligencias, y D. Blas Hornandíz, del comercio de libros.  
Valladolid..... Id. D. Mariano Rodríguez, id.

##### EDITOR RESPONSABLE.

J. REBOLLO.  
MADRID.—Imprenta del HERALDO.